



Denominación de Origen Calificada

DECLARACIONES VOLUNTARIAS LIBERACIÓN - STOCK CUALITATIVO

D./Dña....., provisto/a de NIF.....
con domicilio en y teléfono nº..... actuando en

NOMBRE PROPIO, como titular de viñedos inscritos en el Registro de Viñas de la D.O.Ca.Rioja

REPRESENTACIÓN DE D./Dña. provisto/a con nº tarjeta de viticultor titular de viñedos inscritos en el Registro de Viñas de la D.O.Ca.Rioja, con domicilio en y teléfono nº.....

Y

D./Dña....., provisto/a de NIF.....
actuando en representación de
titular de instalaciones inscritas en los Registros de Bodegas de la D.O.Ca.Rioja, con el nº de registro
provista de NIF/CIF con domicilio en
y teléfono nº

ante el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja comparecen y, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio-Circular Nº 3/2019 que desarrolla el Stock Cualitativo, dentro de la fecha límite establecida

marcar y cumplimentar lo que corresponda

RENUNCIAN AL STOCK CUALITATIVO DE AÑOS ANTERIORES. En concreto, renuncia al Stock cualitativo de la vendimia 2018, asumiendo la obligación de expedir el vino en cuestión con destino a vino común (indíquese lo que proceda):

Al stock de variedades tintas. **Al stock de variedades blancas.**

Periodo de presentación de esta renuncia entre el 30 de noviembre y el 15 de enero de la Campaña

SOLICITAN LA SUSTITUCIÓN de kg de uva (indíquese color) correspondientes a la transformación del Stock cualitativo Individual perteneciente a la Vendimia 2019 por los correspondientes del Stock cualitativo Individual de la Vendimia 2018 *(Se podrá sustituir hasta un máximo del 10%, dependiendo del RC determinado para la vendimia en curso)*

Periodo de presentación de esta sustitución entre el 30 de noviembre y el 15 de enero de la Campaña

SOLICITAN EL DESBLOQUEO de los kg de uva TINTA BLANCA (marcar color) correspondientes a la transformación del Stock cualitativo Individual perteneciente a la Vendimia 2018, hasta alcanzar el rendimiento máximo amparable para esta Vendimia 2019.

Fecha límite de presentación de este desbloqueo antes del 30 de noviembre de la Campaña

SOLICITAN EL DESBLOQUEO CUALITATIVO de kg de uva (indíquese color) correspondientes a la transformación del Stock cualitativo Individual perteneciente a la vendimia, cantidad equivalente a los kg correspondientes a la transformación del vino amparado autodescalificado por la bodega suscribiente.

Periodo de presentación de este desbloqueo entre el 30 de noviembre y el 15 de enero de la Campaña

En a, de de

EL VITICULTOR/A,

Fdo.:.....

LA BODEGA,

Fdo.:.....